

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312902
Denominación Título:	Máster Universitario en Arquitectura
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica Superior
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En líneas generales, la estructura del plan de estudios del Máster en Arquitectura de la Universidad Antonio de Nebrija implantado es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación del título. Se trata de un plan de estudios consolidado, desarrollado en un año en modalidad presencial y semipresencial. El título adquiere las competencias para habilitación del ejercicio profesional de arquitecto en España.

En cuanto a la impartición de la parte presencial (en la modalidad semipresencial), apuntar que, si bien en la Memoria aparece solo mencionada una sede (Campus de Dehesa de la Villa donde se concentran los recursos), la docencia se reparte entre ese campus y el de Princesa. Se recomienda corregir la Memoria en ese sentido, para que se ajuste con la realidad del título.

La estructura y organización del título también se adaptan a la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

Cuenta con 60 ETCS que se distribuyen en un curso académico entre el primer y segundo semestre, donde se desarrollan las asignaturas obligatorias. El TFM, con 30 ETCS, es una asignatura transversal a los dos semestres, por lo que los alumnos pueden desarrollarla en el momento que estimen oportuno.

En general, las actividades formativas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. Todas las asignaturas tienen carácter presencial, salvo Metodología de investigación que es semipresencial, aunque no figuran horas de clase alguna. Las competencias figuran en las guías docentes, que además contienen de forma pormenorizada los programas, las actividades formativas y los sistemas de evaluación previstos para cada una de las asignaturas del plan de estudios. Estas guías docentes expresan los compromisos adquiridos en la Memoria verifica del título. Las competencias reflejadas en las guías docentes se encuentran actualizadas al perfil de egreso del título y corresponden al nivel formativo MECES 3. Se valora positivamente que, en las guías docentes además de figurar la plantilla del profesorado, figura un breve CV de los profesores que intervienen en la docencia.

Respecto al tamaño de los grupos y el número de estudiantes matriculados, parece oportuno que se modificara las previsiones en la Memoria verifica, ya que la oferta del título es de 195 y, en los últimos años, solo se han matriculado una media de 9 alumnos.

En cuanto a las Normativas Académicas, se aplican correctamente. En particular, la Universidad tiene aprobadas e implantadas las diferentes normativas relativas a la Matrícula y Régimen de Permanencia, Criterios de admisión, procedimiento de carácter general, así como Reconocimiento de créditos, entre otros.

Respecto a la coordinación, existen evidencias que demuestran la existencia de reuniones. El coordinador del máster se reúne con los directores de unidad al inicio del curso y dos veces con los profesores asociados y adjuntos, así como con la coordinación del Grado. Asimismo, la coordinación se encarga de la supervisión de las guías docentes. Esta estructura de coordinación es jerárquica y en ella no hemos detectado en las evidencias la presencia o la representación del alumnado, siendo una cuestión que se dirime entre el propio profesorado del máster y entre su coordinador y otras instancias de la Universidad. A este respecto,

sería recomendable incorporar al alumnado en las dinámicas organizativas, siguiendo lo recogido en el "Reglamento General del Alumno" de la propia Universidad Antonio de Nebrija.

El número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso, de 8, es muy reducido, comparado con la oferta de plazas (150). El número de matriculados en el año 2018/19 fue de 11. Sin embargo, se ha podido constatar que los alumnos valoran positivamente estos números, ya que facilitan la interacción cercana entre profesor y estudiante.

Los criterios de admisión se aplican correctamente y aseguran los requisitos mínimos que son acordes al nivel y contenido del máster. De las evidencias que se aportan, de lo que está publicado en la web y de las entrevistas con profesores y alumnos se demuestra la efectiva aplicación de la normativa de admisión.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En la web del título se recogen los aspectos relevantes a todos los grupos de interés, incluyendo los datos generales del máster (número de créditos, modalidad de impartición, etc.), la normativa aplicable, información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad y detalles sobre el desarrollo específico del título (horarios, docentes, guías,...).

En cuanto a la información sobre el profesorado invitado (Directores de unidad), convendría detallar su rol en el desarrollo del máster, concretando en cuántos módulos intervienen y clarificar qué visitantes participan en cada año académico. En este sentido, destacar positivamente que todas las guías docentes son accesibles, claras y cumplen con lo aprobado en la Memoria. A pesar de que se ha incluido la posibilidad de desarrollar clases presenciales en el Campus de Princesa en el menú principal, convendría concretarlo también en el apartado de "Criterios de Admisión".

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad Antonio de Nebrija, es un sistema cuyo diseño está acreditado por Audit, y cuya implantación se ha llevado a cabo correctamente, a raíz del análisis de las evidencias y las audiencias mantenidas durante esta visita.

El sistema está pues estructurado por niveles y abarca a todos los grupos de interés. Asimismo, las reuniones son periódicas y los procesos ayudan a la mejora continua. En este sentido destacar la elaboración de las "Memorias de Análisis de Resultados", donde se estudia el desarrollo de las medidas adoptadas y se identifican nuevos ámbitos de actuación teniendo en cuenta desde la satisfacción de los distintos colectivos a las posibilidades de mejora en materia de coordinación. No obstante, no se ha podido constatar la asistencia de estudiantes en la comisión del máster, siendo recomendable fomentar su participación efectiva para garantizar la representatividad de este colectivo. Asimismo, se recomienda reforzar los medios de recogida de información de todos los colectivos, en particular de los egresados.

Además, a partir de esas Memorias anuales, se desarrollan Informes de Seguimiento y un documento final donde se analiza la consecución de objetivos del sistema específicos del título. El sistema de Garantía de Calidad es por lo tanto un sistema estructurado y formal, con un diseño y un despliegue adecuados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El cuadro de profesorado, dado el número de estudiantes matriculados/as es más que suficiente. Son todos/as doctores/as menos un arquitecto. Están acreditados 2 de los doctores y hay una ayudante doctora y un profesor titular. Los/as profesores/as contratados/as a tiempo completo representan el 57,14% mientras que los/as profesores/as a tiempo parcial, el 42,85%. Existe un porcentaje alto de profesorado invitado (6) que no tiene carácter permanente en la Universidad. Se recomienda que los/as profesores/as estables expresen en el curriculum vitae que acompaña a las guías docentes el número de sexenios que poseen, como manifestación de su formación investigadora. Dado que el máster da acceso directo al doctorado, se debe mejorar el perfil investigador del profesorado.

La experiencia académica y profesional del profesorado es satisfactoria y, además, obtiene una buena valoración en los resultados de las encuestas de satisfacción. Tal y como se recoge en el Informe de autoevaluación, y observando la Memoria de verificación, la media de experiencia docente supera los 13 años. Además, la mayoría del personal docente tiene una amplia experiencia profesional, lo cual contribuye al perfil tecnológico del máster.

Los currícula del profesorado aportados son adecuados a la docencia encomendada. Además, se identifican los directores de unidad (profesores/as visitantes), aunque se desconoce el papel efectivo y real que desempeñan. Toda esta información está disponible en la web del máster.

Hay que indicar que la dedicación del personal académico al máster está compartida con la docencia en estudios de grado. Un punto fuerte del máster es la implantación de un programa de profesorado invitado que tiene un alto prestigio a nivel internacional así como de profesionales de reconocido prestigio, pero no se aporta la carga docente que tienen estos/as profesores/as invitados/as. En general, se ha constatado que la dedicación efectiva del profesorado invitado difiere de lo recogido en el Informe de autoevaluación. En la mayoría de los casos, la presencia de estas personas en el máster se reduce a intervenciones puntuales para impartir alguna charla. Ocasionalmente participan de manera aislada en las correcciones de los TFM. Este hecho debe reflejarse en la documentación pública, con el objetivo de proporcionar una información más fidedigna y precisa.

En los resultados DOCENTIA, se puede constatar que ha participado en el programa todo el profesorado del máster y que sus valoraciones son o muy favorable (5) o favorable (2). También se observa que la satisfacción del alumnado con la acción tutorial del máster es elevada (8,12/10) en el curso 2018-19.

El profesorado participa en los cursos de formación continua y en los programas de movilidad tanto de docencia como de investigación.

Como conclusión, el personal académico del título es suficiente, reúne el nivel requerido y se ajusta a las exigencias del título y a lo comprometido en la Memoria de verificación. En las audiencias se pudo corroborar la satisfacción del alumnado con el profesorado, con independencia de la relación contractual de éste con la Universidad.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las instalaciones utilizadas en el máster son adecuadas y no se han detectado carencias que impidan un desarrollo regular de la actividad docente. Sin embargo, debido al formato concentrado de docencia con muy reducida presencia en el campus, los estudiantes no disponen de tiempo para aprovechar dichas instalaciones para completar su proceso de aprendizaje. En particular, el taller de fabricación digital y la biblioteca no son empleados por los estudiantes.

La docencia se imparte en dos Campus: Campus de Princesa, donde se imparte la mayor parte de la misma, y el Campus de la Dehesa de la Villa, con una menor utilización. Dado que en la Memoria de verificación sólo se incluye uno de ellos, sería recomendable que en futuras modificaciones se incluyeran los dos campus como espacio docente. También sería necesario que en la información pública se indicara qué docencia se imparte en uno y otro campus, ya que actualmente solo se indica que se imparte en el campus incluido en la Memoria.

El personal de apoyo de Laboratorio y del Global Campus Nebrija que dan soporte y asesoramiento a los alumnos y profesores del título poseen unos perfiles adecuados y suficientes para el desempeño de sus funciones.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de verificación del título, que corresponden al nivel 3 del MECES.

Según se extrae de las evidencias y de las encuestas de satisfacción docente, tanto las actividades formativas, como las metodologías docentes y los sistema de evaluación son adecuados. En las audiencias se constata la buena opinión que los estudiantes tienen sobre ellos.

Respecto al Trabajo Final de Máster, en las audiencias mantenidas y según las evidencias aportadas, se han detectado algunos tribunales compuestos por únicamente 2 miembros, por lo que se recomienda contar siempre con profesores suplentes externos que aseguren, al menos, la participación de 3 personas en cada tribunal.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se observan algunos indicadores que no alcanzan los valores previstos en la Memoria de verificación, en concreto la tasa de eficiencia, prevista en un 83%, en contraste con el 71% del curso 2016/17 y el 66% del 2017/18; y la tasa de graduación, que no alcanzan el 70% previsto en el curso 2018/19, siendo de un 33.33%. Se recomienda analizar estos datos para poder comprender y diseñar medidas de corrección.

En lo que respecta a la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés se encuentra recogida en las encuestas. La satisfacción de los alumnos con los recursos y servicios y con la tarea docente son muy buenas, así como también su satisfacción con el programa formativo. Como se ha dicho anteriormente, los alumnos valoran la acción tutorial muy positivamente.

La satisfacción del PDI en relación al programa formativo, a la organización académica y al apoyo a la docencia presenta valores elevados. La satisfacción del PAS es también positiva, aunque se recogen valores generales del total de la Universidad.

No se han podido contrastar evidencias específicas de los resultados de inserción laboral del título, habiéndose aportado datos generales del conjunto de la Universidad.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Es recomendable subsanar las discrepancias con respecto al lugar de impartición, de tal forma que todos los documentos e información pública recojan el Campo de Princesa como sede.
- 2.- Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación entre materias y agentes involucrados, procurando un funcionamiento más horizontal. En especial, sería deseable involucrar al alumnado en el desarrollo y organización del título, fomentando su participación en las comisiones de Garantía de Calidad y resto de preceptos incluidos en el Reglamento General del Alumno de la Universidad Antonio de Nebrija.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda aplicar acciones de mejora que reviertan los bajos niveles de la tasa de eficiencia y descensos puntuales en la tasa de graduación con el objetivo de alcanzar los datos previstos en la Memoria de verificación.

2.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados y la obtención de datos y opinión de este colectivo.

En Madrid, a 25 de enero de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
